



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

1.945

TEMUCO,

26 ABR 2013

VISTOS :

1. El D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
2. La Ordenanza de Derechos Municipales N° 002 de 1993 y sus modificaciones posteriores.
3. La Ordenanza N° 001 del 29.11.96. sobre determinación de costos, tarifas y recaudación de derechos del servicio de aseo domiciliario.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Tesorería Municipal es la encargada de recibir los pagos de los contribuyentes y asociarlos a las órdenes de ingresos respectivas.
2. Que en el sistema computacional la caja Servipag dió por pagado al Rut del contribuyente el valor correcto, por derecho de aseo domiciliario, pero al ingresar se selecciono a otro Rol asociado al mismo contribuyente, que continuación se indican;

EMPRESA	RUT	ROL	MONTO
Aconcagua Sur S.A.	76.516.090-1	60410120	6.176.-
Aconcagua Sur S.A.	76.516.090-1	60030121	18.530.-
Aconcagua Sur S.A.	76.516.090-1	60410119	6.176.-
Constructora Santa Beatriz S.A.	96.880.840-0	5180316	24.707.-
Socovesa S.A.	94.840.001-4	30980034	24.707.-

26/04/2013

**DECRETO:**

1.- Procédase a girar a los contribuyentes, los derechos de aseo domiciliario registrados computacionalmente en forma errónea, lo que serán reemplazados de acuerdo a detalle adjunto:

EMPRESA	RUT	ROL	ORDENES DE INGRESOS	MONTO
Aconcagua Sur S.A.	76.516.090-1	60030072.	3762366	6.176.-
Aconcagua Sur S.A.	76.516.090-1	60030063	3762357	18.530.-
Aconcagua Sur S.A.	76.516.090-1	60030072.	3762366	6.176.-
Constructora Santa Beatriz S.A.	96.880.840-0	2750090.	3746518	24.707.-
Socovesa S.A.	94.840.001-4	30940021.	3761301	24.707.-

2.- La Tesorería Municipal dará por pagado las ordenes de ingresos, con los roles correctos, en el sistema computacional.

3.- El Departamento de Tesorería en su Registro de su Unidad de ingresos, deberá archivar la documentación que dio origen al presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/SRR/ISR  
Distribución:

- \* Tesorería Municipal
- \* Rentas Municipales
- \* Contabilidad
- \* Of. de partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

X